

6293



cto. AL

10 no.

Quipanto

154

ESCAMER
27-03-07

que

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EXPEDIENTE NRO. 86435

Ing. Alfredo V. Vergara Salazar, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.**, con expediente Nro. 86435, ante usted comparezco y digo:

Por medio de la presente comunico a usted, que con fecha 14 de diciembre del 2006 se realizó la Transferencia de las Participaciones Sociales de la Compañía **"SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA"**, de la siguiente forma:

- El Gral. (S.P.) Dr. Enrique Amado Ojeda Espinoza, cede el total de sus **DOSCIENTAS DIEZ (210)** participaciones sociales, a favor del Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar;
- El Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto, cede **CIENTO TREINTA (130)** participaciones sociales, a favor del Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar;
- El Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto, cede **OCHENTA (80)** participaciones sociales, a favor de la Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game;
- La Lcda. Martha Llanos Traves, cede **DIECISIETE (17)**, a favor de la Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game; y,
- La Lcda. Martha Llanos Traves, cede **VEINTITRÉS (23)**, a favor del Sr. Segundo Alejandro Vega Constante.

A la presente, acompaño el tercer ejemplar de la Escritura Pública de Cesión de Derechos y Acciones de las Participaciones Sociales, otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Cesión de participaciones registrada en el sistema

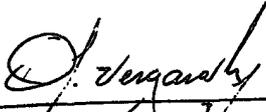
At 27/03/2007

Amparado en el Art. 21 de la actual ley de Compañías, agradeceré, se sirva ordenar a través del departamento correspondiente, se deje constancia de esta transferencia de Participaciones Sociales.

Para los fines legales pertinentes, señalo mi domicilio judicial en la casilla 1133 del Palacio de Justicia, perteneciente a la Compañía Jurídica "MARTÍNEZ & MARTÍNEZ ABOGADOS CIA. LTDA.", y autorizo al Dr. Nelson R. Martínez Estrella, para que en mi nombre y representación, propongan los petitorios que estimen necesarios en la presente solicitud.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Del señor Superintendente, atentamente.


Ing. Alfredo V. Vergara Salazar
Gerente

SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA


Dr. Nelson R. Martínez Estrella
Mat. 5676 C.A.P.

Nrme/14/03/07

1



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

6 QUE OTORGA : GRAL. (S.P.) DR. ENRIQUE AMADO OJEDA ESPINOZA Y OTROS

7

8 A FAVOR DE: ING. ALFREDO VIRGILIO VERGARA SALAZAR Y OTRA

9

10 CUANTIA: Ind.

11

12 COPIAS:

13 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

14 hoy catorce de diciembre del dos mil seis, ante mí el Notario, Sexto de este cantón,

15 Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Comparecen en calidad de **CEDENTES**: 1) Gral.

16 (S.P.) Dr. Enrique Amado Ojeda Espinoza, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

17 edad, de estado civil casado, de profesión General en Servicio Pasivo y Abogado, y

18 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; 2) Econ. Mario Fernando

19 Hidalgo Nieto, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de

20 profesión Economista, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, 3)

21 Lcda. Martha Llanos Traves, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado

22 civil casada, de profesión Licenciada, y domiciliada en el Distrito Metropolitano de

23 Quito; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**: 1) Ing. Alfredo Virgilio

24 Vergara Salazar, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión

25 Ingeniero Comercial, mayor de edad, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de

26 Quito; 2) Sr. Segundo Alejandro Vega Constante, de nacionalidad ecuatoriana,

27 mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Militar en Servicio Pasivo, y

28 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, 3) Sra. Sandra de las Mercedes

1 Vega Game, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de
2 profesión Policía, y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. Comparece
3 también a fin de autorizar expresamente la Cesión de Participaciones Sociales que
4 mediante este instrumento público realiza sus cónyuges: 1) La señora Fanny Edith
5 Paz López, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en el Distrito
6 Metropolitano de Quito, cónyuge del Gral. (S.P.) Dr. Enrique Amado Ojeda
7 Espinoza; 2) La señora Martha Elizabeth Recalde Maldonado, de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito,
9 cónyuge del Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto; y, 3) El Dr. Wilson Bolívar
10 Guevara Pazmiño, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en el
11 Distrito Metropolitano de Quito, cónyuge de la Lcda. Martha Llanos Traves. Los
12 comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son
13 plenamente capaces para contratar y obligarse., a quienes de conocer doy fe y dicen:
14 Que celebra el contrato de Transferencia y Cesión de Participaciones, que se contiene
15 en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
16 cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
17 **DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.,**
18 al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
19 Comparecen en calidad de **CEDENTES:** 1) Gral. (S.P.) Dr. Enrique Amado Ojeda
20 Espinoza, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
21 profesión General en Servicio Pasivo y Abogado, y domiciliado en el Distrito
22 Metropolitano de Quito; 2) Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto, de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Economista, y
24 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, 3) Lcda. Martha Llanos Traves,
25 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión
26 Licenciada, y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte en
27 calidad de **CESIONARIOS:** 1) Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar, de estado civil
28 casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Comercial, mayor de

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000000000



1 edad, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; 2) Sr. Segundo Alejandro
2 Vega Constante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
de ocupación Militar en Servicio Pasivo, y domiciliado en el Distrito Metropolitano
4 de Quito; y, 3) Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game, de nacionalidad
QUITO - ECUADOR ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Policía, y
6 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. Comparece también a fin de
7 autorizar expresamente la Cesión de Participaciones Sociales que mediante este
8 instrumento público realiza sus cónyuges: 1) La señora Fanny Edith Paz López, de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en el Distrito Metropolitano
10 de Quito, cónyuge del Gral. (S.P.) Dr. Enrique Amado Ojeda Espinoza; 2) La señora
11 Martha Elizabeth Recalde Maldonado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y
12 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, cónyuge del Econ. Mario Fernando
13 Hidalgo Nieto; y, 3) El Dr. Wilson Bolívar Guevara Pazmiño, de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito,
15 cónyuge de la Lcda. Martha Llanos Traves. Los comparecientes otorgan la presente
16 escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y
17 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1) La Compañía **SEGURIDAD**
18 **PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.**, fue constituida como compañía de
19 Responsabilidad Limitada mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
20 Décimo Séptimo del Cantón Quito, el diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y
21 ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de Julio
22 de mil novecientos noventa y ocho, bajo el Número uno ocho cuatro cinco, tomo uno
23 dos nueve; 2) Con fecha once de mayo del dos mil, mediante Escritura Pública
24 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, se realizó La Cesión de
25 Participaciones Sociales de la Compañía, que otorgó el Dr. Pablo Francisco Hidalgo
26 Nieto a favor del Gral. (S.P.) Dr. Enrique Amado Ojeda Espinoza, Escritura Pública
27 que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de
28 Agosto del dos mil, bajo el número uno ocho cuatro cinco, Fs.: dos cinco seis cuatro,

1 tomo uno dos nueve; 3) Con fecha nueve de Junio del dos mil, mediante Escritura
2 Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, se aumentó el
3 Capital Social y se Reformó los Estatutos Sociales de la Compañía **SEGURIDAD**
4 **PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA**, Escritura Pública que fue inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de Noviembre del dos mil, bajo
6 el número tres cinco nueve nueve, tomo uno tres uno; 4) Con fecha nueve de Julio del
7 dos mil dos, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del
8 Cantón Quito, se aumentó el Capital Social y se Reformó los Estatutos Sociales de la
9 Compañía **SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA**, Escritura
10 Pública que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de
11 septiembre del dos mil dos, bajo el número dos nueve siete cero, tomo uno tres tres;
12 5) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida el siete de
13 Diciembre del dos mil seis, por unanimidad, decidió aceptar la **CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA**
15 **HIDALGO OJEDA CIA. LTDA**, en la forma y montos que se indicaran a
16 continuación. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
17 **SOCIALES:** Los **CEDENTES**, por sus propios y personales derechos, libre y
18 voluntariamente ceden y transfieren a los **CESIONARIOS**, las participaciones
19 sociales que poseen en la Compañía, de la siguiente forma: a) El Gral. (S.P.) Dr.
20 Enrique Amado Ojeda Espinoza, cede el total de sus **DOSCIENTAS DIEZ (210)**
21 participaciones sociales, a favor del Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar; b) El
22 Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto, cede **CIENTO TREINTA (130)**
23 participaciones sociales, a favor del Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar; c) El
24 Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto, cede **OCHENTA (80)** participaciones
25 sociales, a favor de la Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game; d) La Lcda. Martha
26 Llanos Traves, cede **DIECISIETE (17)**, a favor de la Sra. Sandra de las Mercedes
27 Vega Game; y, e) La Lcda. Martha Llanos Traves, cede **VEINTITRÉS (23)**, a favor
28 del Sr. Segundo Alejandro Vega Constante. Los socios cada uno y respectivamente,

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de
2 Participaciones Sociales. Por su parte, los **CESIONARIOS**, en forma libre y
voluntaria expresan su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones
sociales de la Compañía que en su favor han efectuado los **CEDENTES**, cada uno y
respectivamente, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente. Con las
participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. Se deja
constancia que los **CESIONARIOS** no son socios de la Compañía. **CUARTA.-**
PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se
transfieren al valor nominal de **DIEZ DÓLARES USA (US\$ 10,00)** cada una. Los
CEDENTES, declaran haber recibido de los **CESIONARIOS**, la suma de **CUATRO**
MIL SEISCIENTOS DÓLARES USA (US\$ 4.600,00), en total, en efectivo y en
moneda de curso legal, y de acuerdo al porcentaje que cada uno transfirió y le
corresponde. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la referida
Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía
SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA. quedaría distribuido
de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar	\$ 3.400,00	\$ 3.400,00	340	73,91 %
Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game	\$ 970,00	\$ 970,00	97	21,09 %
Sr. Segundo Alejandro Vega Constante	\$ 230,00	\$ 230,00	23	5,00 %
Total:	\$ 4.600,00	\$ 4.600,00	460	100 %

19
20 **SEXTA.- ANOTACIONES:** De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará
21 nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al
22 margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la

1 Compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la
2 Superintendencia de Compañías SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: Los
3 CEDENTES declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción
4 alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted
5 señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena
6 validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: UNO) Acta de la Junta
7 General Universal de Socios de la Compañía; DOS) Certificado de Transferencia y
8 Propiedad de Participaciones sociales, extendido por el Gerente de la Compañía.
9 HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que va suscrita y firmada por el Dr. Dr.
10 Nelson R. Martínez Estrella, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos
11 setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes aceptan y
12 se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el
13 Notario a los comparecientes, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo
14 cual doy fe.-

15

16

17

18



19 GRAL. (S.P.) DR. ENRIQUE AMADO OJEDA ESPINOZA 

20

170134036-4

21

22



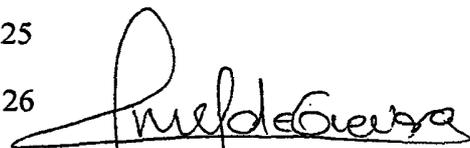
23 ECON. MARIO FERNANDO HIDALGO NIETO 

24

170410099-7

25

26



27 LCDA. MARTHA LLANOS TRAVES 

28

0200 43100-5

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

1

2



QUITO - ECUADOR

3

A. Vergara
ING. ALFREDO VIRGILIO VERGARA SALAZAR
170399800-3

6

7

8

Segundo A. Vega
SR. SEGUNDO ALEJANDRO VEGA CONSTANTE
170095666-2

10

11

12

Sandra de las Mercedes Vega Game
SRA. SANDRA DE LAS MERCEDES VEGA GAME,
170549392-0

14

15

16

Fanny Edith Paz Lopez
FANNY EDITH PAZ LOPEZ
1100434545

17

18

19

Martha Elizabeth Recalde Maldonado
MARTHA ELIZABETH RECALDE MALDONADO
170372555-4

20

21

22

23

24

Wilson Bolivar Guevara Pazmiño
DR. WILSON BOLIVAR GUEVARA PAZMIÑO
020040237P

25



EQUATORIANA ***** 7433314422

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 1701340364

ESPAÑOL FANNY PAZ ABOGADO

PROFESION

ESPAÑOL ENRIQUE AMADO

PROFESION

08/02/2006

REN 1785825

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1701340364

ESPAÑOL ENRIQUE AMADO

PROFESION

08/02/2006

REN 1785825

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1701340364

ESPAÑOL ENRIQUE AMADO

PROFESION

08/02/2006

REN 1785825

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1701340364

ESPAÑOL ENRIQUE AMADO

PROFESION

08/02/2006

REN 1785825

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

ES - 0107 1701340364
NUMERO CEDULA

ESPAÑOL ENRIQUE AMADO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Presidente de la Junta

REN 1731917

REN 1701340364

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

ES - 148 1701100997
NUMERO CEDULA

ESPAÑOL MARIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION
 CIUDAD DE QUITO No. 17039800-3
 GUAYACAN, CANAZA, ALIQUEROS, VILLACRUS, DEL
 NOMBRE Y APELLIDOS: GUAYACAN, CANAZA, ALIQUEROS, VILLACRUS, DEL
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1954
 IDENTIFICACION: [REDACTED]
 REG. CIVIL: NO. 17039800-3
 IDMO: [REDACTED] PAG. 1 ACT.
 IDENTIFICACION: [REDACTED]
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION:
 GUAYACAN, CANAZA, ALIQUEROS, VILLACRUS, DEL 1954
 FIRMAS DE CEDEROS:
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 CANTON: CANAZA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 IMPERIO: PRIVADO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: [REDACTED]
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: [REDACTED]
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: [REDACTED]
 FECHA DE CADUCIDAD: [REDACTED]
 FORMAS: 07483274
 FIRMAS DE AUTORIDAD: [REDACTED]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA
 CERTIFICACION DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DE 2008
 No. 16-017039800-3
 NOMBRE: GUAYACAN, CANAZA, ALIQUEROS, VILLACRUS, DEL
 DISTRITO: [REDACTED]
 PROVINCIA: [REDACTED]
 PARROQUIA: [REDACTED]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA
 CERTIFICACION DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DE 2008
 No. 16-017039800-3
 NOMBRE: GUAYACAN, CANAZA, ALIQUEROS, VILLACRUS, DEL
 DISTRITO: [REDACTED]
 PROVINCIA: [REDACTED]
 PARROQUIA: [REDACTED]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA
 CERTIFICACION DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DE 2008
 No. 16-017039800-3
 NOMBRE: GUAYACAN, CANAZA, ALIQUEROS, VILLACRUS, DEL
 DISTRITO: [REDACTED]
 PROVINCIA: [REDACTED]
 PARROQUIA: [REDACTED]
 No. 1587056
 [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA
 CERTIFICACION DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DE 2008
 No. 16-017039800-3
 NOMBRE: GUAYACAN, CANAZA, ALIQUEROS, VILLACRUS, DEL
 DISTRITO: [REDACTED]
 PROVINCIA: [REDACTED]
 PARROQUIA: [REDACTED]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110043454-5

PAZ LOPEZ FANNY EDITH

04 NOVIEMBRE 1.952

LOJA/LOJA/EL SACRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 1 336 01009

LOJA/ LOJA COMO PAG ACT.

EL SACRARIO 52

Fanny Paz b Ojeda

PIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333Y3242

CASADO AMADITO OJEDA IND. DACT.

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ELAVIO PAZ PROF. OCUPI.

RUSA LOPEZ

QUITO 8-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

010043454-5

Fanny Paz

IND. DACT.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

44 - 267 1100434545

NUMERO CEDULA

PAZ LOPEZ FANNY EDITH

DISTRITO QUITO

PROVINCIA

Fanny Paz



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
12 DE NOVIEMBRE DEL 2006

70372555

MARTELA HERNANDEZ MARTHA ELIZABETH

QUININDY

Marta Hernandez

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
12 DE NOVIEMBRE DEL 2006

ELAVIO PAZ

QUITO

Fanny Paz

ECUATORIANA***** E3333Y3242

CASADO AMADITO OJEDA IND. DACT.

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ELAVIO PAZ PROF. OCUPI.

RUSA LOPEZ

QUITO 8-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

010043454-5

Fanny Paz

IND. DACT.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 020040237-8

GUEVARA PAZMINO WILSON BOLIVAR
BOLIVAR GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

30 OCTUBRE 1953

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0253 00792 M

BOLIVAR GUARANDA SEXO
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1953

Wilson Guevara
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4433V2242

CASADO MARTHA AUREA LLANOS TRAVEZ

SUPERIOR EMPLEADO

AURELIO GUEVARA PROF. OCUR
LOZ PAZMINO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 22/11/2005

FECHA DE EMISION 22/11/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1686367

Wilson Guevara



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

137 - 013 - 0200402378
NUMERO CEDULA

GUEVARA PAZMINO
WILSON BOLIVAR

PICHINCHA
PARRAGUA

Wilson Guevara
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA.
LTDA.**

Acta No.

Fecha: 7 de Diciembre del 2006

Clase: Sesión General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 7 días del mes de Diciembre del 2006, a las 19H00, en la la Av. Amazonas N39-185 y Av. Gaspar de Villarroel, del Distrito Metropolitano de Quito, presididos por el Sr. Segundo Alejandro Vega Constante y actúa en calidad de Secretario el Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar, Gerente de la empresa, se reunieron los socios de la compañía: 1) Gral. (S.P.) Dr. Enrique Amado Ojeda Espinoza, propietario de DOSCIENTAS DIEZ (210) participaciones sociales; 2) Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto, propietario de DOSCIENTAS DIEZ (210) participaciones sociales; y, 3) Lcda. Martha Llanos Traves, propietaria de CUARENTA (40) participaciones sociales.

El capital social de la Compañía es de CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES USA (US\$ 4.600,00), dividido en CUATROCIENTAS SESENTA (460) participaciones sociales de DIEZ DÓLARES (US\$ 10,00) cada una.

Encontrándose el 100% del capital social, los socios aceptan constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo aceptan los puntos a tratarse a continuación y que serán objeto de estudio y resolución:

1. Cesión de Participaciones Sociales;
2. Cambio de Denominación;
3. Reforma Integral de Estatutos Sociales;

Se da inicio a la misma, por lo que el Sr. Presidente pone a consideración de la Junta el PRIMER PUNTO del Orden del Día, relativo a la Cesión del total de Participaciones Sociales pertenecientes a los socios: 1) Gral. (S.P.) Dr. Enrique Amado Ojeda Espinoza, propietario de DOSCIENTAS DIEZ (210)

participaciones sociales; 2) Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto, propietario de DOSCIENTAS DIEZ (210) participaciones sociales; y, 3) Lcda. Martha Llanos Traves, propietaria de CUARENTA (40) participaciones sociales, y manifiesta que la Cesión de Participaciones Sociales se realizará de la siguiente forma:

- El Gral. (S.P.) Dr. Enrique Amado Ojeda Espinoza, cederá el total de sus DOSCIENTAS DIEZ (210) participaciones sociales, a favor del Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar;
- El Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto, cederá CIENTO TREINTA (130) participaciones sociales, a favor del Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar;
- El Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto, cederá OCHENTA (80) participaciones sociales, a favor de la Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game;
- La Lcda. Martha Llanos Traves, cederá DIECISIETE (17), a favor de la Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game; y,
- La Lcda. Martha Llanos Traves, cederá VEINTITRÉS (23), a favor del Sr. Segundo Alejandro Vega Constante.

Los socios cada uno y respectivamente, renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.** quedaría distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar	\$ 3.400,00	\$ 3.400,00	340	73,91 %
Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game	\$ 970,00	\$ 970,00	97	21,09 %

Sr. Segundo Alejandro Vega Constante	\$ 230,00	\$ 230,00	23	5,00 %
Total:	\$ 4.600,00	\$ 4.600,00	460	100 %

Luego de realizada la votación, la Junta RESUELVE: Aceptar por unanimidad la Cesión de Participaciones Sociales que realizan los socios Gral. (S.P.) Dr. Enrique Amado Ojeda Espinoza; Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto; y, Lcda. Martha Llanos Traves, en la forma y montos descritos anteriormente.

De inmediato, se pone en consideración de la Junta el SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, relacionado con el CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, los socios han decidido cambiar la denominación de la compañía, por la de SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA., en tal razón, luego de realizada la votación, la Junta RESUELVE: Aceptar por unanimidad el CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA. POR LA RAZÓN SOCIAL SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA.

Acto seguido, se pone en consideración de la Junta el TERCER PUNTO del Orden del Día, relacionado con la REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA: Toma la palabra el señor Presidente, el cual manifiesta que los Estatutos Sociales deben ser reformados en virtud de los cambios societarios que se están realizando en la compañía, en tal razón, una vez que el punto es sometido a votación, la Junta Por unanimidad RESUELVE: Que se REFORMEN INTEGRALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma las Resoluciones adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 1-7 /12/06 de JGU

2. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

"APRUÉBESE por unanimidad la Cesión de Participaciones Sociales que realizan los socios; Gral. (S.P.) Dr. Enrique Amado Ojeda Espinoza; Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto; y, Lcda. Martha Llanos Traves, a favor de los señores: Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar; Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game; y, Sr. Segundo Alejandro Vega Constante, respectivamente, en la forma y montos descritos anteriormente."

Resolución No. 2-7 /12/06 de JGU

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

"APRUÉBESE por unanimidad el cambio de denominación de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA. por la Razón Social SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA."

Resolución No. 3-7 /12/06 de JGU

4. REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:

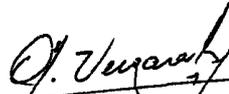
"APRUÉBESE por unanimidad la Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.."

Leída que les fue la presente acta y las resoluciones se las aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que las mismas fueron tomadas por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Socios, recomendándose y autorizando al Representante Legal de la Compañía, realice los trámites administrativos societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

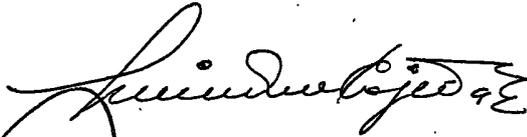
Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 7 días del mes de Diciembre del 2006, siendo las 21H00.



Sr. Segundo Alejandro Vega Constante
PRESIDENTE



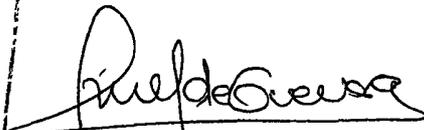
Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar
GERENTE-SECRETARIO



Gral. (S.P.) Dr. Enrique Amado Ojeda Espinoza
SOCIO



Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto
SOCIO



Lcda. Martha Llanos Traves
SOCIA

NRME/

Certificado de transferencia **V** Propiedad de participaciones

Ing. Alfredo V. Vergara Salazar, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA, en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 7 de Diciembre del 2006, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que contó con el consentimiento unánime del capital social.

Los CEDENTES, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cedieron y transfirieron a los CESIONARIOS, las participaciones sociales que poseían en la Compañía, de la siguiente forma:

- El Gral. (S.P.) Dr. Enrique Amado Ojeda Espinoza, cederá el total de sus DOSCIENTAS DIEZ (210) participaciones sociales, a favor del Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar;
- El Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto, cederá CIENTO TREINTA (130) participaciones sociales, a favor del Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar;
- El Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto, cederá OCHENTA (80) participaciones sociales, a favor de la Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game;
- La Lcda. Martha Llanos Traves, cederá DIECISIETE (17), a favor de la Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game; y,
- La Lcda. Martha Llanos Traves, cederá VEINTITRÉS (23), a favor del Sr. Segundo Alejandro Vega Constante.

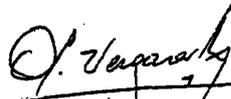
Los socios cada uno y respectivamente, renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

Por su parte, los CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria expresan su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones

sociales de la Compañía que en su favor han efectuado los CEDENTES, cada uno y respectivamente, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, DIEZ DÓLARES USA (US\$ 10,00) cada una.

Se deja constancia que los CESIONARIOS no son socios de la Compañía.

Para constancia, los CEDENTES y los CESIONARIOS, firman también el presente certificado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 7 días del mes Diciembre del 2.006.



Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar
GERENTE-CESIONARIO



Sr. Segundo Alejandro Vega Constante
CESIONARIO



Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game
CESIONARIA



Gral. (S.P.) Dr. Enrique Amado Ojeda Espinoza
CEDENTE

Mario Fernando Hidalgo Nieto

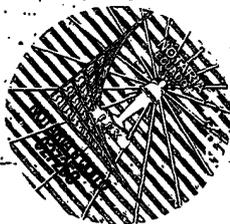
Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto
CEDENTE

Martha Llanos Traves

Lcda. Martha Llanos Traves
CEDENTE

NRME/

Razón: Se otorgo ante mi, en fe de ello CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA, debidamente signada,
Sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Hector Vallejo Espinosa
DR. HECTOR VALLEJO ESPINOSA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



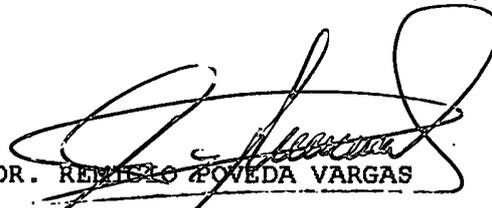


Dr. Remigio Poveda Vargas

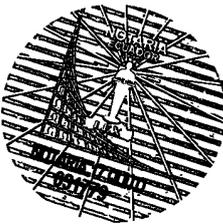
RAZON DE MARGINACION NOTARIA DECIMA SEPTIMA.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO - OJEDA CIA. LTDA.", otorgada ante mí el Notario el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: GRAL. (S.P.)DR. ENRIQUE AMADO OJEDA ESPINOZA Y OTROS, a favor de: ING. ALFREDO VIRGILIO VERGARA SALAZAR Y OTRA, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA, el catorce de diciembre del dos mil seis.- Quito a, ocho de febrero del dos mil siete.



Notaria 17



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS



NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 163
Dr. Remigio Poveda Vargas

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1845** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2564, tomo 129 correspondiente a la compañía “**SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de marzo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng